

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

FUERA

Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para socorrer á las victimas de las inundaciones de Toledo, Valencia y Almeria y pueblos limitrofes.

CONTINUACIÓN.—(Véase el Boletín núm. 228.)

Número del talón de ingreso en el Banco de España	Ptas. Cénts.
---	--------------

Abalos.

El Ayuntamiento.	25	"
Don Antonio Fernández Navarrete.	25	"
» Enrique Guardia Angulo.	5	"
» Marcos Oñate y Villate.	5	"
» Joaquín Arcos Ruiz.	2	"
» Florencio Cortazar y Soto.	2	"
» Ponciano Ruiz Velasco.	2	"
» Valentín Arguren Ibarra.	2	"
» Anacleto Tejada.	2	"
» Bernardino Arcos Ruiz.	2	"
» Margarita Martínez.	2	"
» Jacinta Agredo Martínez.	1	"
» Felisa Agredo Martínez.	1	50
» Miguel Iradier Olasaguirra.	1	"
» Pedro Puellas García.	1	"
» José Luzuriaga Villar.	1	"
» Ciriaco del río Alonso.	1	"
» Santiago Alonso Fernández.	1	"
» Pedro Fernández Leceta.	1	"
» Marcos Cobo González.	1	"
» Proceso Ruiz Sáenz.	1	"
» Martín Díez Vesga.	1	"
» Pedro Hornillos Pérez.	1	"
» Atanasio Pangua Martínez.	1	"
» Pedro Pangua Tejada.	1	"
» Prudencio Luzuriaga Villar.	65	"
» Julián del Río Alonso.	60	"
» Galo Salas Luzuriaga.	50	"
» Casilda Barrera.	50	"
» Primitivo Aparicio Campos.	50	"
» Domingo Hornillos.	50	"
» Francisco Ruiz Ortiz.	50	"
» Felix Sacristan Ancha.	40	"
» Benito Fernández Peciña.	35	"

443

Número del talón de ingreso en el Banco de España.

Ptas. Cénts.

Abalos.

Don Silvestre Alvarez Lafuente.	35
» Celedonio Sanz.	25
» Feliciano Alonso Alaña.	25
» Leandro Tejada Ruiz.	25
» Eusebio Pangua Urbina.	25
» Saturio Alonso Lafuente.	25
» Miguel Fernández Ruiz.	25
» Rosario Ruiz Pavía.	25
» Segundo Tejada Crespo.	25
» Tomás Hornillos Berganza.	25
» Florencio Fernández Alonso.	25
» Ciriaco Sáenz Gil.	25
» Claudia del Valle.	25
» Jacinto Armas Pereiro.	25
» Francisco Gainza Osuna.	25
» Benigno Sáenz Samaniego.	25
» Segundo Muro Carral.	25
» Juan Manuel Martínez.	25
» Isidora Molina Fernández.	25
» Lorenzo Ruiz Pérez.	25
» Salvador Tejada.	10
» Félix Lizaranzu.	25
» Nicanor Ruiz Ortíz.	10
» Melchor Ruiz Fernández.	25
» Telesforo Eguíluz.	10
» Pedro Gil Argote.	25
» Eugenio Alonso.	10
» Julián Velasco Fernández.	25
» Isidro Ruiz.	10
» Romualdo Ramírez Ruiz.	25
» Gregorio Martínez.	10
» Ecequiel Ramírez Cárcamo.	25
» Cornelia Ayala.	10
» Tomás Díez Besga.	25
» Timoteo Orense.	10
» Antonino Anero Ramírez.	25
» Agapito Martínez.	10
» Juana Mendicute.	25
» Marcial Olave.	10
» Francisco Fernández Fernández.	25
» Simeón Eguíluz.	10
» Prudencio Ugarte Año.	25
» Antero Martínez.	10
» Saturnino Tejada Martínez.	30
» Nicasio Ruiz.	10
» Bernardino Cárcamo Olano.	20
» Pedro Barrio.	10
» Apolinario Ruiz Fernández.	20
» Damián Hilera.	10
» Gregorio Ruiz.	20
» Francisco de P. García.	10
» José Alvarez Lafuente.	20
» Proceso Hilera.	10
» León Garay Olano.	20
» Francisco Hilera.	10
» Juan Fernández Bello.	20
» Valentina Ruiz.	10

443

Número del talón
de ingreso en el
Banco de España.

Ptas. Cént.

Abalos.

443	Don Santiago del Campo.	» 20	
	» Eleuterio Mena.	» 10	
	» Sixto Sáenz Medinavilla.	» 20	
	» Eleuterio Bajo.	» 10	
	» Lucas Olano Sáenz.	» 20	
	» Criselda Hilera.	» 10	
	» Segundo Rica.	» 15	
	» Lorenzo Ramírez.	» 10	
	» Gabriel Fernández Ramírez.	» 15	
	» Pedro Alvarez.	» 10	
	» Fructuoso Fernández Martínez.	» 15	
	» Vicente Martínez.	» 10	
	» Antero Eguíluz Carricarte.	» 15	
	» Manuel Mena.	» 10	
	» Eduardo Ruesga Iyarra.	» 15	
	» Nemesio González.	» 05	
	» Esteban Martínez Lezama.	» 15	
	» Rufo Fernández.	» 05	
	» Pedro Aparicio del Río.	» 15	
	» Julián Fernández.	» 05	
	» Ruperto Martínez Mantilla.	» 10	
	» Martín Baños.	» 05	107. 47
	» Ulpiano Alonso Bengoa.	» 10	
	» Pia Salas.	» 05	
	» Modesto Paris Vallejo.	» 10	
	» Fernando Fernández.	» 05	
	» Gumersindo Ruiz Ortíz.	» 10	
	» Juan Cruz García.	» 05	
	» Valentín Crespo.	» 10	
	» Feliciano Fernández Fernández.	» 10	
	» Antonino Martínez Ruiz.	» 10	
	» Luis Hilera.	» 10	
	» Saturnino Galarreta García.	» 10	
	» Pedro Esteban Ramírez.	» 10	
	» Benigno Fernández Salas.	» 10	
	» Pío Urbina Ruiz.	» 10	
	» Mamerto Salas Soto.	» 05	
	» Aniceto López Quintana.	» 05	
	» Venancio Martínez Martínez.	» 05	
	» Genaro Alonso Bedgoa.	» 05	
	» Antonia Aldama Fernández.	» 05	
	» Fermín Iradier Baños.	» 05	
	» Lino García Aguirre.	» 02	

Villarejo.

445	{ El Ayuntamiento.	10	} 18 25
	{ El vecindario.	8	

Cañas.

446	{ El Ayuntamiento.	10	} 15
	{ El vecindario.	5	

(Se continuará.)

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su Clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888;

unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—

El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Patología Médica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—
El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad, con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del estable-

cimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 de expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—
El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Cádiz la cátedra de Contabilidad y Teneduría de libros y práctica de operaciones de Comercio, dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuela de Comercio, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los actuales Catedráticos interinos de Escuela de Comercio y los Ayudantes propietarios de las mismas ó de las de Náutica, siempre que unos y otros hayan desempeñado el cargo durante cuatro años por lo menos y posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Octubre de 1891.—
El Director general, Díez Macuso.

GOBIERNO CIVIL.

Subasta de Correos

CIRCULAR

Según lo dispuesto por la Dirección general de Correos en Real orden de 6 de los corrientes, se saca á pública licitación la conducción diaria del correo en carruaje entre las oficinas del ramo de esta principal de Correos á la de Laguna de Cameros, bajo el tipo de 2776 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que á continuación se inserta.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta, que, el día 16 de Noviembre próximo venidero y hora de la una de su tarde, se celebrará en Laguna de Cameros y en las oficinas que ocupa la Secretaría de este Gobierno civil.

Logroño 18 de Octubre de 1891

El Gobernador,

Manuel Camacho

**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Logroño y la de Laguna de Cameros tendrá lugar ante el Gobernador civil de la provincia y Alcalde de Laguna de Cameros, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 16 de Noviembre, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.776 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 278 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Logroño y en las oficinas de Comunicaciones de Logroño y Laguna de Cameros durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 6 de Octubre de 1891.—
El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario..... desde..... á..... y viceversa, por el precio de (en letra)..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.

Don Román Zuazo, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño,

Certifico: Que durante el primer trimestre del actual año económico, han ocurrido en los sueldos de las escuelas de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, los cambios siguientes:

PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo que tenían.		Sueldo asignado.		FECHA DE LA ALTERACIÓN		
		Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	día	Mes	Año
Cihuri.	Niños	563,	75	625	"	1	Julio	1891
Cihuri.	Niñas	"	"	625	"	1	Id.	"
Valdemadera.	Amòs sexos	526	"	500	"	1	Id.	"
Corporales..	Idem	250	"	600	"	30	Septiembre	"
Morales..	Suprimida	250	"	"	"	30	Id.	"

Y para que conste expido la presente en Logroño á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Román Zuazo, Secretario. V.º B.º, el Gobernador Presidente, Camacho. Zaragoza 7 de Octubre de 1891. — Examinado y conforme. — El Jefe del Negociado, Ciriaco Irazqui.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

SEGUNDA SECCION.

RELACION de los árboles y leñas concedidas por Real orden de 12 de Junio último, las cuales han de enagenarse en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento se han de verificar con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los respectivos pueblos.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS DE				TASACION	PLAZO PARA LA		MES, DIA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
			Maderas. Medros cúbicos.	Leñas gruesas. Estéreos.	Leñas ramaje. Estéreos.	Pesetas		Corta y labra.	Saca.		
PARTIDO JUDICIAL DE HARO.											
Angunciana.	El Soto	Chopo.	10	20	30	200	1 mes.	15 días.	Noviembre 23, 10 de la mañana	Se obtendrán de 30 chopos señalados con el marco, en el sitio «Fuente la Teja.»	
Casalarreina.	Idem.	Idem.	9	4	10	100	1 mes.	15 días.	Noviembre 23, 12 de la mañana	Se obtendrán de 20 chopos señalados con el marco, en el sitio denominado «Chopera de Poves.»	
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.											
Anguiano y Comuneros.	Redonda y Valvanera.	Haya.	180	300	400	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 23, 11 de la mañana	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Mina del Fresno.»	
Idem.	Serradero y Roñas.	Haya.	180	300	400	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 23, 11 y 1/2 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Espinosa.»	

NOMBRES DE LOS PUEBLOS		MONTES		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS DE				TASACIÓN	PLAZO PARA LA		MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
					Maderas. Metros cúbicos.	Leñas gruesas. Estéreos.	Leñas ramajc. Estéreos.	Pesetas	Corta y labra.	Saca.			
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.													
Cañas.		Espinedo.		Roble.	15	20	35	380	1 mes.	15 días.	Noviembre 23,	11 de la mañana	Se obtendrán de 20 robles señalados con el marco doble.
Castroviejo.		Moncalvillo y Cam- pillo.		Haya.	9	25	40	420	1 mes.	15 días.	Noviembre 28,	11 de id.	Se obtendrán de 20 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «La Umbría.»
Ledesma.		Vacariza.		Haya.	19	46	80	200	45 días.	15 días.	Noviembre 27,	11 de id.	Se obtendrán de 40 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Canalizas.»
Manjarsés.		Soto y Valle.		Encina.	20	50	120	900	2 meses.	1 mes.	Noviembre 30,	11 de id.	Se obtendrán de 100 encinas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «La Rivera.»
Pedroso.		San Cristóbal y Serra- dero.		Haya.	88	250	400	100	4 meses.	1 mes.	Noviembre 26,	11 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «La Susana.»
Idem.		Susana y Mohosa.		Haya.	"	100	220	220	2 meses.	15 días.	Noviembre 26,	11 y 1½ de id.	Se obtendrán de 60 hayas viejas é inútiles señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Mohosa.»
Ventrosa.		Villar de Yedro.		Haya.	114	350	400	900	4 meses.	1 mes.	Noviembre 24,	11 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Acebosillas.»
Villavelayo y Comu- neros.		Matajuria a Gorin- cheta.		Haya.	182	200	300	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 26,	11 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Quintanar.»
Idem.		Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda		Haya.	88	300	400	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 26,	11 y 1½ de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Corral de San Pedro.»
Villavelayo.		Idem.		Haya.	88	300	400	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 26,	á las 12 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Rodriguillas.»
Villaverde.		Dehesa Boyal.		Roble.	23	35	50	450	1 mes.	15 días.	Noviembre 25,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 30 robles señalados con el marco Real, en la «Dehesa.»
Viniestra de Abajo.		La Garganta.		Haya.	57	70	120	200	2 meses.	15 días.	Noviembre 25,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 50 hayas señaladas con el marco Real, en el sitio denominado «Peña los Tejos.»
San Millán.		Dehesa de Suso (del Estado).		Roble.	22	80	100	1000	2 meses.	1 mes.	Noviembre 24,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 100 robles señalados con el marco Real, en el sitio «Valde-cliquito y Valde-mayor.»
PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.													
Ezcaray.		Demauda y Agregados		Haya.	126	200	250	1000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 27,	11 de la mañana	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio llamado «Escorialcia.»
Manzanares.		Monte Uso ó Hayedo.		Roble.	24	185	300	2000	4 meses.	1 mes.	Noviembre 24,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 200 robles señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Nevera de los Ferreros.»
Valgañón.		Corrales Zamaquería.		Haya.	102	260	380	800	4 meses.	1 mes.	Noviembre 26,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 200 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio llamado «Iguareña.»
Villarta Quintana (Quintanar).		Debesa.		Haya.	19	45	70	180	1 mes.	15 días.	Noviembre 25,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 30 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio denominado «Vallelindo.»
Villarta Quintana.		Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Ha- yedo.		Haya.	19	75	90	240	1 mes.	15 días.	Noviembre 25,	á las 11 de id.	Se obtendrán de 40 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio denominado «Fuente del Cura y Vallejo la Canal.»

Logroño 14 de Octubre de 1891.—El Ingeniero jefe, Francisco Manso.